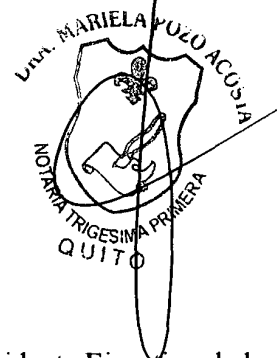


Quito 26 de abril de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.



De mi consideración.

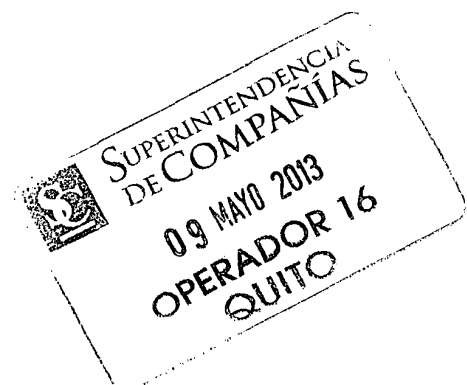
FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., autorizo y cedo el uso de planilla de mi representada a la compañía ALIMENTOS DEL SUR ALDESUR S.A., la misma que tiene sus oficinas administrativas en el mismo domicilio de mi representada.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente expreso mis agradecimientos

Atentamente.

Francisco Pinto Cordovez
Presidente Ejecutivo
SODETUR S.A.

Jorge Witt Vorbeck
Gerente General
ALDESUR S.A.



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de abril del año dos mil trece, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte el señor **FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ, casado**, por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., conforme desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número:0601104508. Y por otra parte comparece el señor **JORGE ENRIQUE WITT VORBECK, casado**, por los derechos que representa en calidad de representante legal de la compañía ALIMENTOS DEL SUR ALDESUR S.A., conforme desprende del Nombramiento que se agrega como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número:1703042935. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles, a quienes de conocer doy fe en razón de la cédula de ciudadanía que me presentan, quienes de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen a fin de reconocer su firma y rúbrica en el documento que anteceden el mismo que contiene: **AUTORIZACIÓN**; quienes bajo juramento y conociendo las penas del perjurio, las reconocen como suyas propias, las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. J.L.T.-

FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ

C.C. 1702952621

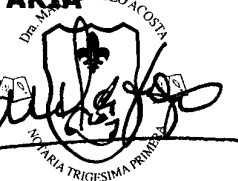
SEÑOR JORGE ENRIQUE WITT VORBECK

C.C. 1703042985



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO